

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2530

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobra y Sencelles y de la escala de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“ Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022 y núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicaron los convenios firmados con los Ayuntamientos de Consell, Esporles, Sa Pobra, Sencelles y Capdepera por los cuales el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Consell (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022), Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022 y núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022), Ayuntamiento de Sencelles (BOIB núm. 62, de 12 de mayo de 2022 y núm. 92, de 16 de julio de 2022) y Ayuntamiento de Capdepera (BOIB nº 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobra y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera.

En esta resolución se convocaron 4 plazas de la categoría de auxiliar administrativo-iva, (1 en el Ayuntamiento de Consell, 2 en el Ayuntamiento de Esporles, 1 en el Ayuntamiento de sa Pobra y 1 en el Ayuntamiento de Consell de Sencelles), 1 plaza de la categoría de auxiliar de gestión tributaria en el Ayuntamiento de sa Pobra, 1 plaza de la categoría de celador-a de obras en el Ayuntamiento de Capdepera.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, donante un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 13 de marzo de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los



Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla i Sencelles, y de administración especial, de la categoría de celador-a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Capdepera, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se haya efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como a personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador- a obras del Ayuntamiento de Capdepera.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar gestión tributaria del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla y Sencelles, y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **INFORMAR** a los ayuntamientos que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá requerirse, en su caso, por cada ayuntamiento. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.



No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de marzo de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar de gestión tributaria del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Consell, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Capdepera, y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionarios de carrera

1.6 Grupo C2. Administración general, subescala auxiliar

ORGANISMO: Ayuntamiento de Consell. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
TOST ESTADELLA, MONTSERRAT	4	Auxiliar administrativo-iva	INTERVENCIÓN / TESORERÍA	C2	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
BOSCH CONTESTI, ROSA ELENA	ESPO00003	Auxiliar administrativo-iva	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	C2	Concurso
MORANTA ROSSELLÓ, CATALINA	ESPO00002	Auxiliar administrativo-iva	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	C2	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento de Sa Pobla. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
CANTALLOPS SOCIAS, MARIA MAGDALENA	RLTF0015	Auxiliar de gestión tributaria	RECAUDACIÓN	C2	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento de Sencelles. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
PADILLA AGUILERA, MARGARITA		Auxiliar administrativo-iva	SECRETARÍA/BATLIA	C2	Concurso

1.7 Grupo C2. Administración especial

ORGANISMO: Ayuntamiento de Capdepera. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
NADAL MAS, GUILLERMO		Celador-a de obras	URBANISMO	C2	Concurso

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de marzo de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

